

Expediente: 707/18-I3

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 04:42

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - YÑIGO, HUMBERTO ENRIQUE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 707/18-I3



H20461498895

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 707/18-I3. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 19/03/2025 informo a S.S. que el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN tiene para percibir la suma de \$119.809 en concepto de HONORARIOS REGULADOS POR LA EJECUCIÓN DE ASTREINTES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$43.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 19 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$37.091,60 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$32.824,42 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$6.893,13)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$2.625,95), resulta la suma de \$37.091,60), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS POR LA EJECUCIÓN DE ASTREINTES a favor de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN,NN, desde la cuenta N°560809590870060, CBU N°2850608750095908700605 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460009554426713, CBU N°2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN ALBERTO, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de **\$3.282,44 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.625,95 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809590870060, CBU N°

2850608750095908700605, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.